



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su beneplácito al cumplirse el próximo 23 de septiembre, un nuevo aniversario de la promulgación de la ley 13.010 que concedía el voto a la mujer.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 23 de septiembre, una concentración en Plaza de Mayo celebró la promulgación de la ley 13.010, que otorgaba a la mujer el derecho al voto.

Tras la firma del decreto, Perón se lo entregó a Evita en un gesto simbólico que expresaba el reconocimiento del gobierno por su campaña a favor de los derechos políticos de la mujer.

La ley había sido sancionada primero en el Senado y el 9 de septiembre de 1947 votada favorablemente por "unanimidad" por los diputados en una sesión histórica.

El voto femenino recién se implementó cuatro años después, cuando el 11 de noviembre de 1951, donde más de 3.500.000 mujeres votaron por primera vez en la elección que reeligió a Juan Domingo Perón.

La ley 13.030 estableció que las mujeres argentinas tendrían los mismos derechos políticos y estarían sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones.

En la Argentina regía desde 1916 la Ley Sáenz Peña, que propició el sufragio universal y obligatorio pero exclusivamente a los hombres, dejando a las mujeres en un rol de inferioridad cívica que socialmente no era justificado.

Producto de este derecho de pocos hubo varios intentos por reivindicar los derechos de la mujer; el primer intento por imponer el tratamiento legislativo de esta idea fue en 1928 cuando el socialista Mario Bravo llevó un proyecto a la Cámara de Diputados, que quedó trunco por el golpe militar de 1930.

Dos años después, en 1932, el socialista Alfredo Palacios logró tras arduos debates que la cámara baja diera media sanción al voto femenino, pero el proyecto quedó retenido en el Senado hasta que perdió tratamiento parlamentario.

Fue un triunfo más de los conservadores que se oponían a esta iniciativa de igualdad de género. Esgrimían como discurso lo costoso que sería empadronar a



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

todas las mujeres y lo difícil de enseñarles las responsabilidades del voto, cuando en realidad el temor mayor era la supuesta pérdida del control del voto y el consiguiente estado de fraude que se vivía en esos años en el país.

La llegada del peronismo en 1945 y la ola de reivindicaciones sociales que produjo la revolución popular, impulsó la iniciativa que fue tomada como un compromiso de lucha por la propia Evita.

Uno de los argumentos de la oposición fue introducir un cambio, solicitando que las mujeres primero fueran inscriptas y para recién luego generar la obligación del voto. Esta idea de marginar a muchas mujeres, especialmente las más humildes, fue rechazada por la mayoría.

Evita luchó por la reivindicación de millones de mujeres injustamente postpuestas en su voluntad de elegir y de acompañar la marcha de su país.

Según su pensamiento, la mujer argentina había superado el período de las tutorías civiles, trabajando junto al hombre en todas las actividades de una comunidad dinámica, dejando el rol de espectadora para pasar a ser protagonista.

Hoy en una sociedad donde las mujeres han logrado seguir avanzando en sus derechos, es importante reconocer este triunfo con el que lograron ser reconocidas como sujetos de derechos con la capacidad de elegir a sus representantes y reconociendo que esta iniciativa fue el puntapié inicial para llegar a la conquista de un Estado igualitario que les garantice la participación activa en la toma de decisiones.

Teniendo en consideración lo antes dicho es que solicito den su voto afirmativo al presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.